

Comandad Porel estado Noble, si a ella
fuere elerido el uno otorgante, ni por la
son na de otros con actualidad en esta
luna, quede de fraudado de la que poria
sobre. Nacimiento. y heredad. lo que en la
patria otorga de todo supoder cumplido
el que de derechos se requiere des heredad
su limitacion alguna a Don Antonio de
Mateos Jimenez Valquez supariente de
uno de la ciudad de Lora, para que en nombre
de uno otorgante, siendo nombrado por la
de Lora, la de la para, pueda tomar
sobre la posesion de toda forma de ella, y
amador abundantemente. como tal su poderado
de como su suemiento, que lucas no necesari
desde ahora para lutores (en nombre)
por conuixir en persona todas las heredas
y otras de nobleza y calidad, para
obtenerla. y seruir la para, la para
en esta mientras el uno otorgante
no para de seruir la heredad, y sobre
de heredamientos, haga el juramento

[Handwritten scribble]

